



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DISPOSICION VMME N° 004/2016**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE ARENISCA, EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA OCULTO – VALLE YO'A, DISTRITO DE ITA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDO SANCHEZ.**

Asunción, 24 de Mayo de 2016.

**VISTO:** El Expediente MEU N° 487/2016, iniciado por el Señor **BERNARDO SANCHEZ**, en el que solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Roca Basáltica, ubicada en el inmueble individualizado como Matricula N° 471, Padrón N° 2.305, lugar denominado Compañía Oculto – Valle Yo'a, Distrito de Ita, Departamento Central; y

**CONSIDERANDO:** Que por Memorandum N° 26/2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el Permiso de Explotación de la Cantera".

Que por todo lo expuesto precedentemente y con las documentaciones arrojadas por la recurrente, se recomienda a la superioridad, dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 209.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, en su Acta N° 06/2.016, se ha expedido en forma favorable al pedido de referencia.

Que la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio ha emitido su parecer favorable al pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen C.A.J. N° 85/2016.

Que por Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas y calcáreas.

**Abog. Mauricio Bojarano Martí**  
Viceministro de Minas y Energía



**VICEMINISTERIO DE  
MINAS Y ENERGÍA**



*VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA*

DISPOSICION VMME N° 004/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE ARENISCA, EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA OCULTO – VALLE YO'A, DISTRITO DE ITA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDO SANCHEZ.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Roca Basáltica, ubicada en el inmueble individualizado como Matrícula N° 471, Padrón N° 2.305, lugar denominado Compañía Oculto – Valle Yo'a, Distrito de Ita, Departamento Central, a favor del Señor **BERNARDO SANCHEZ**.

Artículo 2º: Establecer que el Permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años, a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Recordar que en cualquier momento este Viceministerio podrá realizar todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Secretaria de Estado, designados para fiscalización correspondiente.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Abog. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTÍ  
Viceministro



PARAGUAY



VM.M.E.



VICEMINISTERIO DE  
**MINAS Y ENERGÍA**